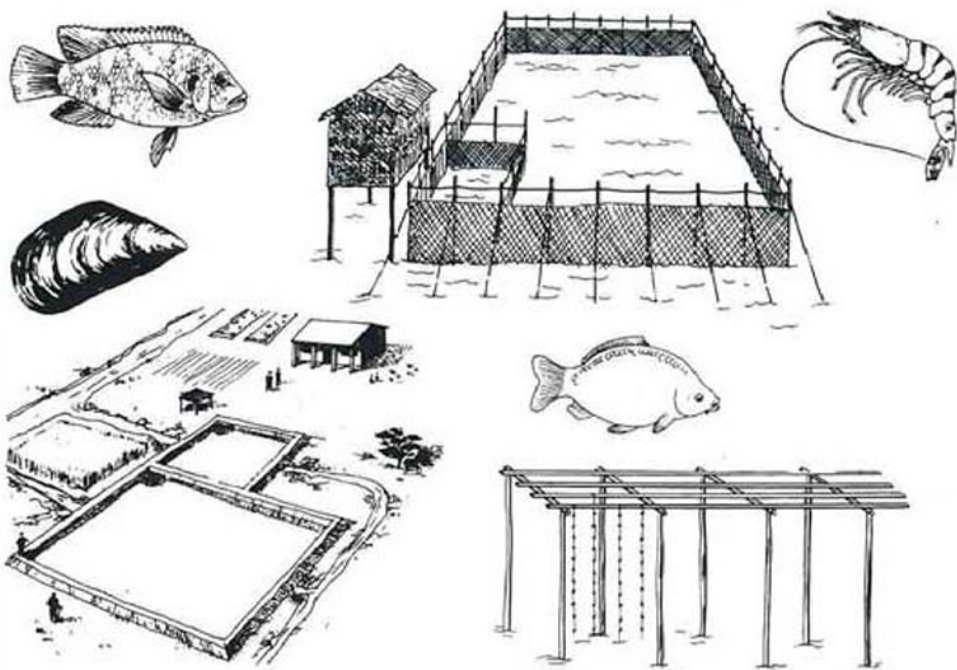




Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

FAO
ORIENTACIONES
TÉCNICAS
PARA LA PESCA
RESPONSABLE

5



**DESARROLLO
DE LA ACUICULTURA**

FAO
ORIENTACIONES
TÉCNICAS
PARA LA PESCA
RESPONSABLE

DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN
Roma, 1999

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

M-44
ISBN 92-5-303971-X

Reservados todos los derechos. No se podrá reproducir ninguna parte de esta publicación, ni almacenarla en un sistema de recuperación de datos o transmitirla en cualquier forma o por cualquier procedimiento (electrónico, mecánico, fotocopia, etc.), sin autorización previa del titular de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización, especificando la extensión de lo que se desea reproducir y el propósito que con ello se persigue, deberán enviarse a la Dirección de Información, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.

© FAO 1999

PREPARACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Estas orientaciones fueron preparadas por el Departamento de Pesca, con la colaboración de la Oficina Jurídica de la FAO, sobre la base de las observaciones y sugerencias recibidas con respecto a las directrices provisionales para el desarrollo de la acuicultura responsable, que se presentaron a título de información a la Consulta Técnica sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable, celebrada en Roma, del 26 de septiembre al 5 de octubre de 1994. Al redactar el texto definitivo de este documento, se han tenido debidamente en cuenta otras observaciones y sugerencias recibidas, así como las opiniones de especialistas expresadas en importantes reuniones o publicaciones internacionales. El documento ha sido preparado con la coordinación de R.I. Welcomme y U. Barg, del Servicio de Recursos Acuáticos Continentales y Acuicultura, e incluye experiencias adicionales acumuladas por otros funcionarios en el desempeño de labores relacionadas con las tendencias y acontecimientos recientes en el sector de la acuicultura. Las siguientes personas han colaborado de diversas maneras para llevar adelante esta iniciativa: M. Lizárraga, A. van Houtte, C. Lería, W. Edeson, K. Rana, R. Grainger, A. Bonzon, D. Gréboval, E. Ruckes, C. Lima Dos Santos, J. Kapetsky, H. Naeve, Z. Shehadeh, D. Bartley, R. Subasinghe, A. Tacon y F. Henderson.

Hay que subrayar que estas orientaciones no tienen valor jurídico oficial, y que su finalidad es proporcionar asesoramiento general para apoyar la aplicación del Artículo 9 —**Desarrollo de la acuicultura**— del Código de Conducta para la Pesca Responsable. Se ofrecen al lector notas generales sobre las disposiciones del Código, destinadas a servir únicamente como orientación general, por lo que deberán considerarse como sugerencias u observaciones a tener en cuenta al abordar los problemas relacionados con la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable. Además, cualquier diferencia que pueda existir en la terminología empleada no debe considerarse como una reinterpretación del Código. Deberá tenerse presente asimismo que, como se trata de que las orientaciones sean flexibles y puedan evolucionar a medida que cambian las circunstancias o se dispone de nueva información, es posible que se sometan a nuevas revisiones y se complementen con otras orientaciones, notas, etc. sobre cuestiones específicas, algunas de las cuales ya se hallan en elaboración. A este respecto, se invita a los lectores a colaborar con la FAO facilitando toda información sobre cuestiones técnicas, de política o jurídicas pertinentes que pueda ser útil para actualizar, evaluar y mejorar este documento, así como para desarrollar una documentación orientadora más específica, con el fin de promover el desarrollo responsable de la acuicultura y conseguir un suministro de alimentos sostenible.

FAO Departamento de Pesca.

Desarrollo de la acuicultura.

FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable. No. 5. Roma, FAO. 1999. 54p.

RESUMEN

La acuicultura es uno de los sistemas de producción de alimentos que están registrando un crecimiento más rápido en todo el mundo. El grueso de esa producción se obtiene actualmente en países en desarrollo y se prevé que la acuicultura continuará contribuyendo a la seguridad alimentaria y a la mitigación de la pobreza. La inmensa mayoría de las prácticas acuícolas de todo el mundo han permitido obtener notables beneficios nutricionales y sociales, los que se han conseguido, en general, con pocos o nulos costos ambientales. No obstante, para que prosperen los actuales esfuerzos por conseguir el éxito futuro de la acuicultura en los países en desarrollo y desarrollados, es imprescindible que se aborden debidamente los posibles problemas sociales y ambientales que conllevan, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible de la acuicultura.

En este documento se ofrecen anotaciones a los principios del Artículo 9 del Código de Conducta para la Pesca Responsable. Estas anotaciones tienen por objeto servir de orientación general, y deberán interpretarse como sugerencias u observaciones para ayudar a los interesados a identificar sus propios criterios y opciones para llevar adelante iniciativas en apoyo de un desarrollo sostenible de la acuicultura, así como los posibles colaboradores en esta tarea.

Dada la diversidad de la acuicultura y la diferencia que existe a veces en la interpretación de la “sostenibilidad”, se requieren enfoques más equilibrados e informados para abordar las cuestiones del desarrollo y el medio ambiente en un determinado lugar. El compromiso por la colaboración, el diálogo constructivo entre los interlocutores responsables y la participación de los acuicultores y sus comunidades son importantes a la hora de asignar las responsabilidades para el desarrollo sostenible de la acuicultura.

El establecimiento de un ambiente propicio al desarrollo sostenible de la acuicultura es responsabilidad de quienes ocupan cargos de gobierno y de sus instituciones, los especialistas en ciencias naturales y sociología, los medios de información, las instituciones financieras, los grupos de interés especiales, incluidas las asociaciones del sector social y privado, así como de los productores acuícolas, fabricantes y abastecedores de insumos, elaboradores y comerciantes de productos acuícolas. El empeño en favor de la comprensión y la equidad, y una actitud responsable en las consultas y negociaciones entre países o regiones ayudarán también al desarrollo sostenible de la acuicultura.

Distribución:

Todos los Estados Miembros y Estados Miembros Asociados de la FAO
Estados y Organizaciones Internacionales interesados
Departamento de Pesca de la FAO
Oficiales de Pesca de las Oficinas Regionales de la FAO
Organizaciones no Gubernamentales interesadas.

ÍNDICE

	Página
Antecedentes	1
1. Introducción	4
2. Desarrollo responsable de la acuicultura, incluida la pesca basada en el cultivo de recursos acuáticos vivos, en zonas sometidas a jurisdicción nacional	10
3. Desarrollo responsable de la acuicultura, incluida la pesca basada en el cultivo de recursos acuáticos vivos dentro de los ecosistemas acuáticos transfronterizos	20
4. Utilización de los recursos genéticos acuáticos para fines de acuicultura, incluida la pesca basada en el cultivo de recursos vivos acuáticos	26
5. Acuicultura responsable a nivel de la producción	33
6. Referencias bibliográficas	42

